Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"





Resolución Directoral Regional N

9 7 FEB 2023 PIURA,

VISTOS: 017-El expediente N°.36720-2022. 2022-IESPP-HNO.VEG-S del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función pravieta el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

ima denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legistatvo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365. Ley esupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, 🖏 suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo lº 304-2012-EF, el ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo 🗫 establecido en el literal c) del numeral 8.1 del articulo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 017-2022-IESPP-HNO.VEG-S y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° 4290-2022 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación ONA de personal para el Año Fiscal 2023;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y 🏟 del Jand de la Oficina de Asesoría Juridica o el que haga sus veces de la Dirección Regional de Educación Piura.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31638, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, para la suplencia temporal, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

BARRANZUELA BARRIENTOS DE FLORES, ERIKA DEL ROSARIO

000808

FECHA DE NACIMIENTO

31/05/1980

DOC, DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 40618530

CODIGO MODULAR

1040618530

REGIMEN PENSIONARIO

D.L. Nº 19990

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE

HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA

CODIGO DE PLAZA AIRHSP

06550

CODIGO DE PLAZA NEXUS

520401216110

VEL REMUNERATIVO

ΑE

EARGO

AUXILIAR DE PUBLICACIONES

MOTIVO DE VACANTE

CESE POR FALLECIMIENTO DE: LOPEZ AREVALO, FLOR DE MARIA, Resolución Nº 08784-

2022

JORNADA LABORAL

40

NIVEL O MODALIDAD DE LA I.E.

Superior Pedagógica

DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO

02/01/2023

FECHA DE TERMINO DE CONTRATO:

31/12/2023

N° DE EXPEDIENTE

4290-2022

N° DE FOLIO

71

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al

Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2023.

ARTICULO 3.- DISPONER que el Contrato de Trabajo de Personal Administrativo que forma parte integrante de la presente resolución directoral, queda resuelto automáticamente una vez que se reincorpore el titular de la plaza.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalatón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

strese y comuniquese.

REGIONAL DE ÉDUCACION PIURA

Dirección Regional de Educación Piura

JWLNDREP. FPMDADM. ECCEARR.HH. JEZPJESP.ADM.

